

CONSIDERANDO que, por lo expuesto, el Decreto cuya anulación o subsanación se interesa está ajustado a Derecho.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y previa deliberación de la Diputación General en su reunión del día 16 de mayo de 1986.

ACUERDO

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Isabel Franco Bella en nombre y representación de la Asociación Disminuidos Físicos de Aragón contra el Decreto 26/86, de 24 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986.

Dado en Zaragoza, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

**El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO MARRACO SOLANA**

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

457 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, la calificación de entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria.*

Vista la solicitud suscrita por don José M.^a López de Baro Alonso en nombre y representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, como Decano-Presidente del mismo, con domicilio en la calle Sanclemente, 6, 5.º A de Zaragoza, y documentación anexa, en la que se solicita le sea concedida la calificación de entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria.

Vista la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC. 26.1.b) del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobada por Orden de la Presidencia de Gobierno de 16 de julio de 1981.

Vistos los Reales Decretos 2.596/1982 de 24 de julio y 539/1984 de 8 de febrero sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas.

Esta Dirección General, a propuesta del servicio correspondiente, ha resuelto otorgar al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, la calificación de entidad autorizada en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria de más de 100 KW. de potencia, instaladas con anterioridad a la entrada en vigor de la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC. 26.1.b) del Reglamento de 4 de julio de 1980.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, a 30 de mayo de 1986.

**El Director General de Industria y Energía,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

458 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, la calificación para impartir cursos teórico-prácticos para la obtención del carné profesional de instalador o mantenedor-reparador de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.*

Vista la solicitud suscrita por don José M.^a López de Baro Alonso en nombre y representación del Colegio Oficial de Ingenieros

Industriales de Aragón y La Rioja, como Decano-Presidente del mismo, con domicilio en la calle Sanclemente, 6, 5.º A de Zaragoza, y documentación anexa, en la que solicita le sea concedida la calificación de entidad reconocida para impartir cursos teórico-prácticos, para la obtención del carné profesional de instalador o mantenedor-reparador de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Vista la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC. 25-2 del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobado por Orden de la Presidencia de Gobierno de 16 de julio de 1981.

Vistos los Reales Decretos 2.596/1982 de 24 de julio y 539/1984 de 8 de febrero sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, la calificación de entidad reconocida en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, para impartir cursos teórico-prácticos para la obtención del carné profesional de instalador o mantenedor-reparador de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, a 30 de mayo de 1986.

**El Director General de Industria y Energía,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

459 *RESOLUCION de 24 de mayo de 1986, de la Dirección General de Acción Cultural, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Asociaciones Culturales, Fundaciones Culturales y Entidades Análogas de Aragón, la Fundación Cultural Privada denominada «Fundación Museo Pablo Serrano».*

Analizado el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Asociaciones Culturales, Fundaciones Culturales y Entidades Análogas, instruido en base a la solicitud presentada por la Institución denominada «Fundación Museo Pablo Serrano».

Considerando que el expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello y que se cumplen las exigencias legalmente establecidas para su reconocimiento.

Considerando que esta Institución ha sido declarada de interés público por la Diputación General de Aragón, mediante acuerdo de fecha 16 de mayo de 1985.

Visto el informe presentado por el Jefe del Servicio de Difusión Cultural estimando correcta la inscripción.

Visto el informe que presenta la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón estimando correcta la documentación presentada.

Visto el Decreto 2.930/1972, de 21 de julio, el R. D. 3.065/1983, de 5 de octubre, el Decreto 140/1985, de 6 de noviembre de la Diputación General de Aragón y la Orden de 19 de febrero de 1986 del Departamento de Cultura y Educación, publicada en el B. O. A. de 7 de marzo del mismo año.

HE RESUELTO

Primero.—Reconocer como Fundación Cultural Privada a la denominada «Fundación Museo Pablo Serrano».

Segundo.—Clasificarla como Fundación de financiación, de servicio y de promoción.

Tercero.—Confirmar en su representación y gobierno a su Pa-